

+

Y
BIBLI

En el qual se declara que el dicho de don fernand de alvarez
 de teniente de alcaide de la villa de Salamanca, de la qual es
 villa notoria, e la qual es de esta otra parte, e a mayor
 fin de memoria. En su persona, e a qual dize
 q' la baronía tiene de alcaide mayor de la villa de Salamanca
 titulo q' de Parado. Viene presentado de el ex-
 mo. Sr. Marq. de los Velaz. que lo es de esta villa, y
 el dicho q' es su requesta de justificación = em = hize
 toris = vale =

Christobal
 de almansa

Nonbramos
 de peters en
 los R. de fernand

En la villa de Salamanca a veinte y siete dias
 del mes de diciembre de mill e seiscientos e setenta e
 seis años. Et estando en las cámaras de ayuntamiento de esta
 villa: et concejo p'ncipal de ella. para tratar y con-
 ferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro. Sr. de su
 Mag. e bien e utilidad de esta Republica. e de sus
 señores. Bartolomeo de Campo. Juan de sancho de alcaide
 de ordinacion: Blas de alcaide. Juan de alcaide Rubio: Juan
 de alcaide: y andres cancion Regidores. Dize en que por q'
 algunos miembros de dentas. y señores de ella que se
 pertenecen a su Mag. que cumplieran a fin de este
 presente año. y a de comenzar a lozer desde primer
 de enero de este año q' viene de mill e seiscientos e setenta e
 seis. Combiene q' se organ en ad ministracion, en el
 q'nterin. no se pone en denta y ad ministracion por el
 de su Mag. y para que sea la queenta, Rayn y conberga
 q' la de siempre que conberga. Et quando fueren de la
 conformidad. Nombraron a las personas que